

XIX Jornadas de
Comunicaciones
Científicas de la Facultad
de Derecho y Ciencias
Sociales y Políticas

UNNE

2023

En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.
CDD 340.072

TUTELA AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

Zárate, Hilda Z.; Moiraghi, Liliana E.

hildaazarate@yahoo.com.ar

RESUMEN

El trabajo tratará sobre los presupuestos mínimos de protección ambiental que garanticen las acciones, instrumentos y estrategias necesarias para la adaptación y mitigación al cambio climático global en los términos del art 41 de la Constitución Nacional y lo normado en la Ley 27520 /2019 , las acciones que implementa -El plan Nacional de adaptación y mitigación al cambio climático (Resolución 146/2023 Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible), estrategia nacional de salud y cambio climático (Resolución Conjunta 2/2023 Ministerio de Salud y Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible) entre otros dispositivos normativos.

PALABRAS CLAVES

Presupuestos mínimos, Ambiente, Acciones.

INTRODUCCIÓN

El Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) emitió un informe donde señaló la urgencia de los científicos para realizar acciones para frenar el cambio climático, tanto es así, que el Secretario General de la ONU Antonio Guterres expresó "Nuestro mundo necesita una acción climática en todos los frentes: todo, en todas partes, todo a la vez". En esa dirección se apostó a una transición energética que tenga en cuenta las particularidades de cada zona y en especial las que son más dependientes de los combustibles fósiles. Se fijó que la transición energética es posible por el enorme potencial solar y eólico existente en América Latina, lo que favorecería la creación de puestos de trabajos en toda la región para 2030, y se estima que la capacidad de energía solar y eólica podría aumentar en más de un 460%, estos datos surgen del informe publicado por el Global Energy Monitor.

En este sentido, nuestro país, junto a Colombia y Brasil tenemos los mayores planes renovables para el futuro. Estamos en un territorio que tiene la ventaja de ser más que apto para producir energías renovables.

Por eso, se debe exigir a los gobiernos que hagan una transición justa y dejen de los combustibles fósiles de lado. En la Argentina se sancionó la Ley 27520/19 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, donde se establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional , fijar la necesidad estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al Cambio Climático que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas, asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país, reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el Cambio Climático, protegerlos de sus efectos .El Gabinete Nacional de Cambio Climático, conformó una estructura que garantiza la transversalidad de

la temática en las políticas de Estado a largo plazo. Esta ley 27520 es innovadora, integral, en cuanto prevé instrumentos económicos aplicables al objeto de protección, es un avance para elaborar y articular las políticas de cambio climático en el país y garantizar su implementación de manera consensuada y transparente en todo el territorio. Cabe aclarar qué se entiende por presupuesto mínimo en la ley referida en el art 41 CN, es la tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, e imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental.

MÉTODOS

La investigación tiene su base en fuentes bibliográficas, informes de organizaciones nacionales e internacionales y sitios web. Así, en Argentina, como país federal, los recursos naturales y el hombre se modifican para satisfacer sus necesidades, y el ambiente. La reforma C.N de 1994 contempla a los recursos naturales en cuanto a su dominio y uso racional, y lo ambiental desde una perspectiva integral y moderna, el derecho a un ambiente sano (Declaración de Estocolmo del año 1972). El cambio climático es antropogénico y se debe al aumento de gases invernaderos que absorben calor en nuestra atmósfera. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), es un proceso continuo, se retroalimenta de manera constante al ritmo que se genera información y se promueve. Construir edificaciones e infraestructuras más seguras y sostenibles, reforestar los bosques, restaurar los ecosistemas dañados, diversificar los cultivos, investigar y desarrollar soluciones innovadoras para la prevención.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El cambio climático es tan complejo y los contextos urbanos son tan variados que no resultan fácil lograr una efectiva coordinación entre los gobiernos nacionales y locales, en un

diseño e implementen base de los compromisos climáticos. Surge así la oportunidad de incluir a los gobiernos en el diseño e implementación de los NDC que son las construcciones determinadas a nivel nacional, que son los compromisos asumidos por los países que forman parte de la convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y que se deben llevar a cabo para intensificar sus acciones contra el cambio climático. Cada plan climático refleja la ambición del país de reducir sus emisiones, teniendo en cuenta sus circunstancias y capacidades nacionales. La NDC se presenta cada cinco años a la Secretaría de CMNUCC. Los principales datos de los informes de los NDC son: Incluye información de los 191 partes del Acuerdo de París, incluye información de 86 NDC actualizadas y presentadas por 113 partes, las NDC nuevas y actualizadas abarcan aproximadamente el 59% de las partes, representan alrededor del 49% de las emisiones mundiales de gases con efecto invernadero (GEI), tomando las NDC, las mismas implicarían un aumento del 16% de las emisiones globales del GEI para el 2030, este aumento podría significar el aumento de la temperatura global del 2,7°C para finales del siglo, según el último informe del IPCC. La Secretaría ejecutiva de la ONU señaló que este aumento es motivo de preocupación y debe reducirse a la brevedad para evitar las consecuencias climáticas más graves y principalmente para evitar el sufrimiento de los más vulnerables en todo el mundo. Otro informe importante de la Red de Conocimiento sobre Clima y Desarrollo (CDKN) elaborado en conjunto con el Overseas Development Institute (ODI) recomendó para integrar los compromisos internacionales sobre

el cambio climático en la planificación del desarrollo nacional que las NDC sean coherentes con las políticas nacionales de desarrollo, seguir los principios del diseño Smart, con amplio apoyo nacional, respaldo político y liderazgo institucional claro, deben responder a las necesidades de desarrollo local y los gastos para la NDC deben ser parte de la planificación del presupuesto nacional, debe ser sometido a monitoreo y supervisión nacional. Ahora bien, América Latina y el Caribe es una región vulnerable. Las ciudades de la región son altamente vulnerables a los efectos del cambio climático. La urbanización rápida y desordenada de muchos municipios en los últimos años, así como la expansión de asentamientos informales en áreas propensas a desastres naturales, hacen que sean particularmente vulnerables a los impactos climáticos. Los eventos climáticos extremos, como huracanes, inundaciones y sequías, pueden tener efectos devastadores en la infraestructura, la economía y la salud de las poblaciones urbanas. De particular relevancia es la emergencia climática en los países del Caribe, donde el aumento del nivel del mar, las sequías o los huracanes ponen en peligro la economía y la supervivencia de países enteros. Es por ello crucial que las ciudades adopten medidas para aumentar su resiliencia y mitigar los efectos del cambio climático. Asimismo, las ciudades representan un pilar clave para la mitigación y la implementación de acciones climáticas. Muchas de ellas han tomado la iniciativa de implementar políticas y proyectos para reducir sus emisiones de GEI y avanzar hacia un desarrollo más sostenible. La ciudad de Buenos Aires Argentina lanzó el Tercer Plan de Acción Climática 2050 (2021-2025) el cual contiene metas muy ambiciosas en línea con el Acuerdo de París, en cumplimiento de

la Ley 3.871/11 de la Ciudad de Buenos Aires y estará vigente durante el período 2021-2025. Incorpora metas de mitigación ambiciosas para el corto (2023) y mediano plazo (2030), así como a 2050, en concordancia con el compromiso internacional asumido frente a la red de ciudades C40. Este plan define la estrategia para lograr una ciudad carbono neutral, resiliente e inclusiva al año 2050, en línea con lo establecido en el Acuerdo de París. De esta forma, la Ciudad de Buenos Aires es una de las primeras ciudades de Latinoamérica en desarrollar un plan de acción climática con estas características. Así las cosas y en atención al estado actual de la problemática del cambio climático, urge un consenso ambiental institucional en Argentina, realizar acuerdos para la planificación de políticas públicas federales ambientales, metas específicas y cumplibles, competencias y funciones, presupuesto adecuado y suficiente para el cumplimiento de los objetivos y una revisión profunda de la normativa existente, para lograr y desarrollar nuevos y efectivos estándares.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Costella, C.; Diez, A.; Beazley, R.; Alfonso, M. (2023). *Shock-responsive social protection and climate shocks in Latin America and the Caribbean: Lessons from COVID-19* [Archivo PDF]. <https://publications.iadb.org/publications/english/viewer/Shock-responsive-social-protection-and-climate-shocks-in-Latin-America-and-the-Caribbean-Lessons-from-COVID-19-.pdf>
- El estado del clima en América Latina y el Caribe. (2020). *Organización Meteorológica Mundial*, 2021. https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=21927#.ZBUBcOzMJmo

- Fazekas, A.; Bataille, C.; Vogt-Schilb, A. (2022). *Prosperidad libre de carbono: cómo los gobiernos pueden habilitar 15 transformaciones esenciales* [Archivo PDF]. <https://publications.iadb.org/publications/english/viewer/Achieving-Net-Zero-Prosperity-How-Governments-Can-Unlock-15-Essential-Transformations.pdf>
- Nonna, S. (1996). *Derecho Ambiental en América Latina*. Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.
- Ley 27520 de 2019. Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación del cambio climático. 20 de noviembre de 2019.

EJE TEMÁTICO DE LA
COMUNICACIÓN
Derecho Agrario y Ambiental

FILIACIÓN

AUTOR 1: Docente Investigador - PI
18G004 SGCyT-UNNE

AUTOR 2: Docente Investigador - PI
18G004 SGCyT-UNNE